

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 460 /21-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 01 NOV 2021

SEÑOR INTENDENTE:


Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal RG N° 1081/20, del agente Rodolfo CASTRO FEIJOO, D.N.I. N° 17.642.244, dependiente de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PÉREZ  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana ARQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

"2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	01 NOV. 2021	1046
1824		folios
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA NRO. 210/2021  
LETRA LMA

Ushuaia,

28 OCT 2021

Señora Presidenta de la Cámara Legislativa

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de requerir la renovación de adscripción a este despacho del Agente Rodolfo CASTRO FEIJOO (D.N.I. Nº 17.642.244) autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal RG Nº 1081/20, cuyo vencimiento opera el 16 de diciembre del año en curso; el nombrado depende de la Dirección de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Planeación, Inversión y Servicios Públicos, Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rio Grande.

Dicho pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional 2058/85, Anexo I - punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Sra.  
Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS  
Presidenta de la Cámara Legislativa  
Dña. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

Travita

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PÉREZ  
EL CANO 203  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:  
NOTA N° 460/21 - LETRA: PRESIDENCIA.  
NOTA N° 461/21 - LETRA: PRESIDENCIA**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL.  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*